

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

COMPLETA

2018

(Enero 2018 – Diciembre 2018)



EMAS III

Gestión
ambiental
verificada

REG.NO. ES-MD-000118

NOMBRE DE LA EMPRESA	DENFOR-e.p.c. S.L.
CENTRO	SEDE CENTRAL
DIRECCIÓN	CL. VALDEMORILLO Nº 14
LOCALIDAD	ALCORCÓN
CÓDIGO POSTAL	28925
NÚMERO DE TELÉFONO	916 334 080
CORREO ELECTRÓNICO	calidadyma@denfor.es

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	3
2. ASPECTOS GENERALES	4
2.1. REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2009	4
2.2. LA DECLARACIÓN AMBIENTAL	5
2.3. MOTIVOS DE DENFOR-e.p.c., S.L. PARA CONTINUAR CON EL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍAS MEDIOAMBIENTALES	5
3. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA EMPRESA	7
4. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	8
5. ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD	12
5.1. ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS	22
5.2. ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS	24
5.3. ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES	24
5.4. CONTROL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24
5.5. GESTIÓN DE COMPRAS Y PROVEEDORES	24
5.6. PRESTACIÓN DE SERVICIO	24
6. OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES	25
7. DATOS CUANTITATIVOS	27
7.1. RESIDUOS PELIGROSOS	28
7.2. RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES A URBAMOS	29
7.3. EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDOS	31
7.4. VERTIDOS	32
7.5. EFICIENCIA ENERGÉTICA	32
7.6. CONSUMO DE PAPEL	33
7.7. CONSUMO DE PRODUCTOS INSECTICIDAS Y RODENTICIDAS	34
7.8. INDICADORES	35
7.9. BIODIVERSIDAD	37
8. PLANES DE EMERGENCIA	38
9. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL: COMUNICACIÓN	41
10. LEGISLACIÓN - LICENCIAS	43
11. VERIFICACIÓN	44

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La empresa DENFOR-e.p.c., S.L. está dedicada, desde su constitución, en Enero de 1991, a la lucha antivectorial en higiene pública e industria alimentaria y CNAE 96.09: otros servicios personales n.c.o.p.

La constante preocupación por la incidencia que en el medio ambiente y en la calidad de vida de los ciudadanos produce la proliferación de plagas, ha hecho que DENFOR-e.p.c., S.L. se haya volcado, desde siempre, en una estrategia de servicios que no sólo realiza un control y presunto exterminio de organismos diana, sino que va más allá y contempla sus servicios como el primer eslabón en la previsión sanitaria. Esto se debe a que, en todos y cada uno de sus trabajos, los organismos no se contemplan como algo que nuestros clientes “no desean ver”, sino que, a la vez y, quizá con mayor abundamiento, el propósito es evitar la transmisión de las enfermedades que estos organismos pueden provocar a la población humana, sobre todo a aquella que, por sus características físicas, son inmunodeprimidas.

DENFOR-e.p.c., S.L. considera a los organismos diana que controla como vectores, es decir, elementos transmisores de enfermedades. No obstante, no se olvida el hecho de que es difícil exterminar en su totalidad cualquier organismo, máxime cuando ello puede provocar una reacción incontrolada en la cadena de alimentación y en el equilibrio de la fauna. Pero sí que se puede ejercer un control antivectorial que reduzca los riesgos para la población humana y que, sin caer en dosificaciones exageradas de productos plaguicidas, sí procuren un mejor nivel de vida y de tranquilidad.

DENFOR-e.p.c., S.L. realiza el control de plagas con el criterio de que prime la verificación sobre la aplicación, incentivando las medidas pasivas y el monitoreo. Se ha desechado la actuación preventiva, en favor de la vigilancia y restricción de actuaciones químicas. Se sigue el protocolo de la **Norma UNE 171210:2008 Calidad ambiental en interiores. Buenas prácticas en los planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización**, incluida en nuestra normativa mediante el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, así como el de la **Norma UNE-EN 16636:2015 Servicios de gestión de plagas. Requisitos y competencias**.

Volumen de actuaciones realizadas por DENFOR-e.p.c., S.L. durante el ejercicio 2018

TIPO DE CLIENTES ACTUALES		ACTUACIONES ANUALES	
Administración Pública	50	Controles de roedores	5.989
Educación y Salud	35	Controles de insectos	4.704
Industria, Comercio y Turismo	143	Controles microbiológicos	962
Comunidades de propietarios y Particulares	120	Controles fitopatológicos	232
Otros	3	Controles calidad + legionella	408
TOTAL	351	TOTAL	12.295

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

La Organización se adhirió al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS) con fecha 5 de junio de 2006, adaptándose a la normativa del anterior Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001.

El 25 de noviembre de 2009 el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el reglamento del epígrafe, que fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 22 de diciembre de 2009, y por el que se derogaron el anterior Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

Con motivo de la sustitución de la segunda edición de la norma ISO 14001, por la tercera (ISO 14001:2015) y garantizar una coherencia con la nueva norma ISO 14001:2015, se modificó el Reglamento (CE) nº 1221/2009, mediante el Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), que fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 29 de agosto de 2017.

Posteriormente, mediante el Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 20 de diciembre de 2018, y que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), se ha cerrado el ciclo actual de normas que regulan el sistema EMAS.

La presente declaración se adapta al Reglamento EMAS que figura en el título de este epígrafe, con las modificaciones indicadas y el límite temporal que significa el actual periodo de adaptación que culmina el próximo 9 de enero de 2020. La plena adaptación, sobrepasado el citado periodo transitorio, tendrá efecto a partir del próximo mes de febrero de 2020 y presentará la información comparada de los datos correspondientes de 3 anualidades completas. Inicialmente, se realizará un esfuerzo por la Organización para presentar en la próxima declaración los datos comparados de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, al tener la ventaja de que los periodos naturales vienen coincidiendo con los periodos verificados.

El objetivo del EMAS es promover mejoras continuas del comportamiento de las organizaciones, en un contexto y perspectiva medioambientales, mediante:

- ⇒ El establecimiento y la aplicación de sistemas de gestión medioambiental, así como la evaluación sistemática, objetiva y periódica de tales sistemas.

- ⇒ Comprensión de la Organización y su contexto y la identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, tanto internas como externas a la propia Organización, determinando su pertinencia.
- ⇒ Detectar las debilidades (riesgos) y fortalezas (oportunidades) de la propia Organización.
- ⇒ Demostración del compromiso y liderazgo de la alta Dirección.
- ⇒ La difusión de información sobre comportamiento medioambiental y el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas.
- ⇒ La adecuada y permanente formación del de la Organización.

2.2. LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Es la pieza clave del sistema, pues supone la puesta a disposición de la sociedad de los datos ambientales relevantes de la empresa:

- Emisiones, efluentes, consumo de materias primas, agua y energía, etc.
- Su política ambiental, que debe incluir tres aspectos imprescindibles:
 1. Asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable.
 2. El compromiso de mejora continua basado en objetivos mensurables.
 3. La prevención de la contaminación.
- La validación, realizada por un verificador medioambiental, tanto de la auditoría del sistema como de la declaración medioambiental.

Supone, en definitiva, ofrecer un diálogo a la sociedad sobre nuestra actividad empresarial, proporcionando los datos claves para el mismo.

El alcance del sistema implantado es el siguiente:

“La lucha antivectorial en higiene pública e industria alimentaria, mantenimiento higiénico sanitario de las instalaciones de riesgo frente a la legionella y protección de la madera o derivados de la madera”.

2.3. MOTIVOS DE DENFOR-e.p.c., S.L. PARA CONTINUAR CON EL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍAS MEDIOAMBIENTALES

DENFOR-e.p.c., S.L. se implica directamente con el concepto del desarrollo sostenible, realizando el necesario esfuerzo para compatibilizar el desarrollo económico con la protección de nuestro medio ambiente, con el objetivo de lograr un entorno próspero y con futuro.

La Dirección apuesta por la integración de prácticas medioambientales y la erradicación de prácticas agresivas, con el convencimiento de que ello es un factor clave para mejorar, en el futuro, la calidad del entorno.

Los integrantes de la organización son conscientes de que, en la consecución de los objetivos económicos, la compañía no debe perseguir exclusivamente su beneficio olvidándose de la prestación de un servicio de calidad y de los impactos de su actividad sobre el medio ambiente. La propuesta va más lejos, mejorando también la calidad medioambiental, para obtener así la máxima satisfacción de los clientes.

La pretensión es adquirir un conocimiento mejor de la actividad que permita decidir en qué aspectos de la misma deben centrarse los esfuerzos, así como disminuir el consumo de materias primas, agua y energía, y la producción de residuos, efluentes y emisiones, tanto en cantidad como en nocividad.

Por resolución 249/2006, de 5 de junio, de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, se hizo pública la inscripción de la Organización en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS). Con posterioridad se han ido remitiendo las pertinentes renovaciones.

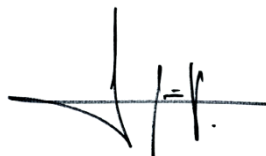
3. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA EMPRESA

La política medioambiental se integra con el resto de las políticas de la empresa, incluyendo un compromiso de mejora continua dirigido a la prevención de los aspectos medioambientales perjudiciales.

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

La Dirección de DENFOR-e.p.c., S.L., consciente de la importancia del cuidado del medio ambiente, adopta esta política de gestión medioambiental, en consonancia con la protección de aquél, comprometiéndose a:

- *Mantener una política medioambiental apropiada al propósito y contexto de la Organización, incluida la naturaleza y a la magnitud e impactos ambientales de sus actividades, los productos utilizados y la prestación de sus servicios.*
- *Establecer los objetivos ambientales dentro del marco de referencia de la presente política medioambiental.*
- *Conocer los factores de riesgo asociados a sus actuaciones, para paliar sus repercusiones sobre el medio ambiente, planificando las actividades, procesos y servicios priorizando la prevención de la contaminación, el uso sostenible de recursos, la mitigación de impactos medioambientales negativos y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, para que se reduzcan al mínimo, económicamente viables, las emisiones contaminantes a la atmósfera, la producción de residuos y cualquier otra contaminación.*
- *Cumplir todos los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos por los propios clientes, siempre que no contravengan a los primeros, en cuyo caso se les informará y se pondrá a su disposición los medios necesarios para su corrección.*
- *Alcanzar el compromiso de todos los componentes de la organización para la mejora continua del desempeño ambiental, acorde con los requisitos de la norma internacional **UNE-EN-ISO 14001:2015**.*
- *El contenido de esta política medioambiental está a disposición de todos los agentes que intervienen o se ven afectados en el desarrollo y mantenimiento de las normas ambientales de DENFOR-e.p.c.,S.L*



Fdo.- Luis Muñoz Pattier
Director de DENFOR-e.p.c., S.L.

4. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El sistema de gestión medioambiental se aplica a las actividades, productos y servicios desarrollados por DENFOR-e.p.c., S.L. desde sus instalaciones en Alcorcón (Madrid), y fue diseñado, elaborado e implantado por DENFOR-e.p.c., S.L.

La información reunida proporciona una base para la estructuración del sistema, la definición de los objetivos y metas, y la elaboración y revisión de los procedimientos e instrucciones del Sistema de gestión medioambiental.

La Organización fue verificada para su adhesión voluntaria al sistema EMAS III, habiéndosele concedido aquella conforme a la resolución 249/206 de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, conforme se ha reseñado anteriormente, inscribiéndose a DENFOR-e.p.c., S.L. en el Registro de Organismos adheridos al sistema europeo de gestión y auditoría ambiental, con el número ES-MD-000118.

El Sistema de gestión medioambiental **es** controlado a través de los registros del Sistema de Gestión Integral de la Calidad y del Medio Ambiente (SGICMA). Todo este sistema se supervisa, bajo el liderazgo y compromiso de la Dirección, a través de los representantes de la gestión de la calidad asignados por aquella, y se compone de los siguientes elementos:

- Política medioambiental de DENFOR-e.p.c., S.L.
- Gestión de riesgos.
- Análisis del contexto y de las partes interesadas.
- Ciclo de vida de los aspectos ambientales.
- Programa medioambiental, en el que se recogen las actividades necesarias a realizar para el cumplimiento de los objetivos y las metas ambientales, establecidos anualmente.
- Auditoría ambiental interna. Como herramienta para evaluar el desarrollo y la eficacia del Sistema de gestión medioambiental implantado.

El representante de la Dirección desarrolla el Sistema de gestión medioambiental y, a su vez, informa a la Dirección de la Organización

La revisión del Sistema se realiza anualmente por la Dirección, para evaluar el desarrollo del mismo, su eficacia y para marcar nuevos objetivos y metas para la mejora de la protección ambiental. El continuo y periódico seguimiento del Sistema se realiza por la Dirección de

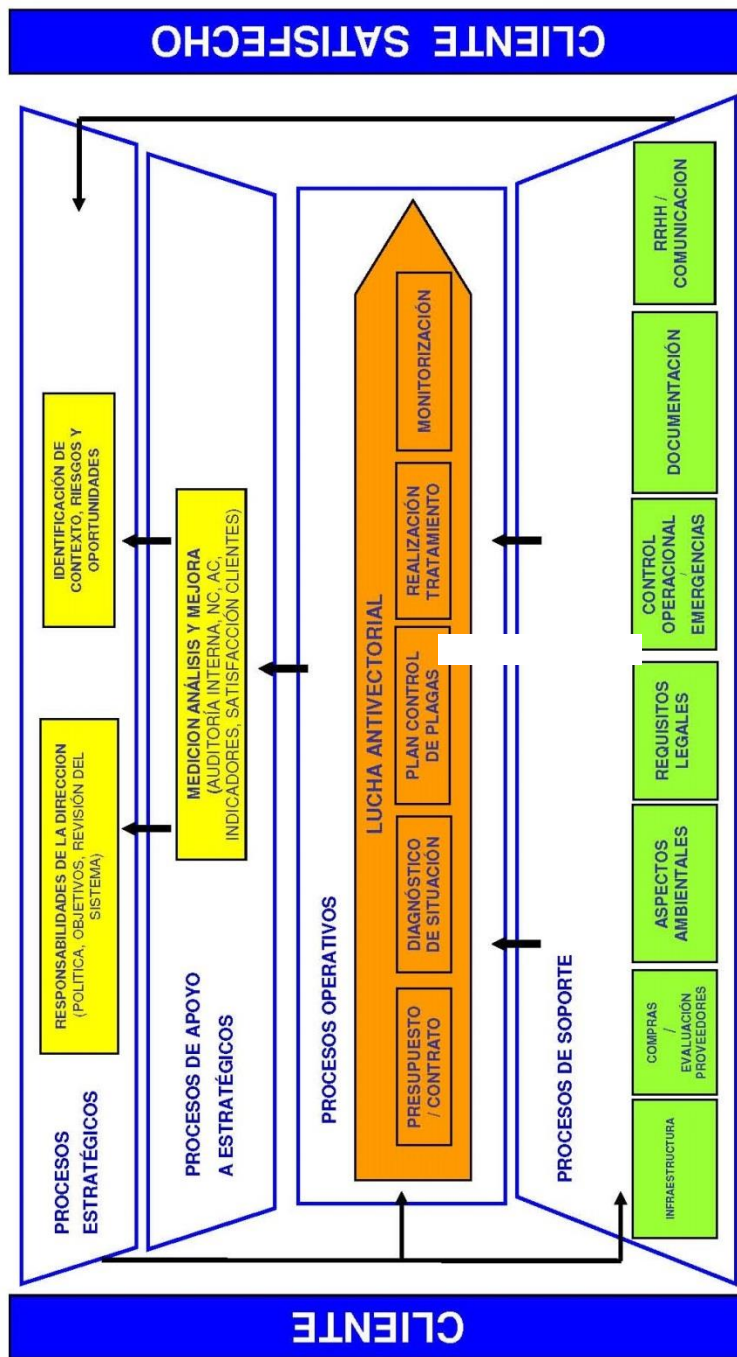
DENFOR-e.p.c., S.L. junto a los responsables de áreas y de departamentos, en su caso, en las reuniones ordinarias o en las extraordinarias convocadas por la detección de un hecho significativo en el Sistema de gestión medioambiental.

El Sistema de gestión medioambiental identifica los requisitos legales aplicables, con objeto de adecuarse al estricto cumplimiento de la legislación.

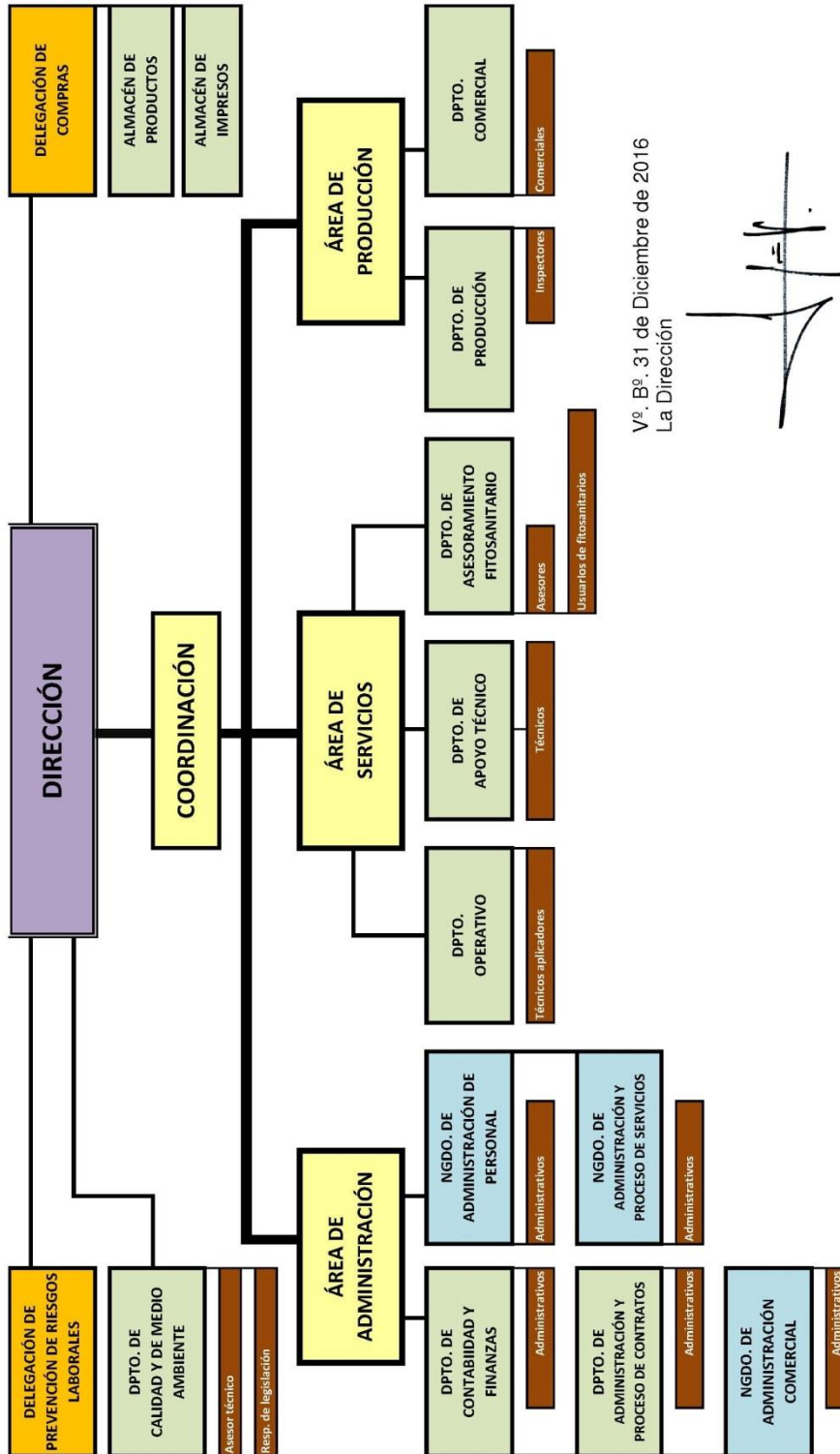
Se desarrolla un mecanismo de comunicación activa: tanto interna, hacia nuestros empleados y clientes, como externa, incluyendo a nuestros proveedores y contratistas, a la Administración y otras partes interesadas, disponiéndose de página web.

A continuación se detalla, gráficamente, el proceso de la prestación y gestión del servicio en DENFOR-e.p.c., S.L.

MAPA DE PROCESOS



La descripción funcional de la Organización y las líneas de autoridad en DENFOR-e.p.c., S.L. se exponen en el ORGANIGRAMA siguiente:



Vº. Bº. 31 de Diciembre de 2016
La Dirección

5. ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD

En el procedimiento POM-01 para la identificación y evaluación de los aspectos medioambientales se define el método de evaluación para encontrar su significancia.

En este procedimiento se tiene en cuenta la legislación y los siguientes parámetros:

V₁: Toxicidad o naturaleza del aspecto considerando:

Toxicidad: Se valora en función del daño que puede ser capaz de ejercer una sustancia sobre un ser vivo.

Naturaleza del aspecto: Característica del recurso consumido por las consecuencias que sobre el medio ambiente se pueden considerar en su generación o por ser un recurso más o menos limitado en la naturaleza.

V₂: Medio receptor o entorno al que se emite o afecta / Tipo de gestión en el caso de residuos.

V₃: Cantidad relativa generada.

V₄: Medidas correctoras.

V₅: Frecuencia.

V₆: Valor del parámetro crítico. Para el parámetro que, dentro de los límites legales se encuentra más próximo al límite máximo permitido.

Cada aspecto se evalúa con aquellos parámetros que le apliquen, tal y como se recoge en la siguiente tabla,

ASPECTO MEDIOAMBIENTAL	V ₁	V ₂	V ₃	V ₄	V ₅	V ₆
Generación de residuos	X	X	X	X	X	
Vertidos	X	X	X	X	X	X
Emisiones a la atmósfera	X	X		X	X	X
Generación de ruidos	X	X		X	X	
Energía: fuente, consumo y uso	X		X	X	X	
Agua: fuente, consumo y uso	X		X	X	X	
Suelos	X	X	X	X	X	X
Recursos naturales: fuente, consumo y uso	X		X	X	X	

Cada uno de los parámetros indicados puede tomar los valores 1, 5, 10. Si resulta preciso, para algún parámetro, se dará un valor intermedio.

Con los valores determinados la evaluación del aspecto se determina como la suma total de los valores dados a cada uno de los parámetros definidos:

$$V_T = \sum V_i$$

donde i varía de 1 a n , siendo n el número de parámetros que le aplican a un aspecto medioambiental.

Cuando, siguiendo la metodología descrita, cada uno de los aspectos medioambientales identificados ha sido valorado, se consideran como significativos aquellos que tengan una puntuación total (V_T) por encima de la mitad del valor máximo que tendría el aspecto si en todos los conceptos tuviera la puntuación máxima, es decir 10 puntos:

$$V_T \geq n \times \frac{10}{2}$$

Para aquellos parámetros en los que se solicitan datos de cantidad generada en años anteriores y ésta no se conozca o no se pueda estimar, se le asigna el valor medio, es decir, el valor 5.

Cada aspecto medioambiental se valora con la tabla que le corresponde. Cada una de las tablas incluye al final los siguientes conceptos:

Valor del aspecto: V_T

Valor máximo.

Valor mínimo.

Valor a partir del cual se considera significativo.

Las tablas de valoración de los aspectos medioambientales, que se incluyen a continuación, son:

Tabla 1: Generación de residuos.

Tabla 2: Vertidos.

Tabla 3: Emisiones a la atmósfera.

Tabla 4: Generación de ruidos.

Tabla 5: Energía: fuente, consumo y uso.

Tabla 6: Agua: fuente, consumo y uso.

Tabla 7: Suelos.

Tabla 8: Recursos naturales: fuente, consumo y uso.

El método de evaluación de aspectos tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales, de manera que, si se cumplen, no son significativos, y si se incumplen, son significativos.

TABLA 1: GENERACIÓN DE RESIDUOS

PARÁMETRO	VALORACIÓN
V₁: Toxicidad:	
Peligroso no controlado y/o no inventariado por la Organización.	10
Peligroso, controlado y custodiado hasta su entrega al Gestor.	5
Municipal/Asimilable a urbano/Voluminoso no peligroso.	3
Inerte.	1
V₂: Gestión:	
RESIDUOS PELIGROSOS (Puntuación 10 en toxicidad)	
Gestión externa con destino final depósito o vertedero controlado.	10
Gestión externa con valorización del residuo: reciclaje o recuperación.	5
Gestión interna con reutilización o reciclado dentro de la instalación.	1
RESIDUO NO PELIGROSO (Puntuación 5 ó 1 en Toxicidad)	
Gestión externa con destino a vertedero controlado.	5
Segregación selectiva de residuos no peligrosos.	1
V₃: Cantidad relativa generada (kg ó T/unidad producida – n^o de actuaciones):	
Mayor que el año anterior en un 10%.	10
En un intervalo de un +/- 10%.	5
Menor que el año anterior en un 10%.	1
V₄: Medidas correctoras:	
No se contemplan planes de minimización / reciclado / reutilización.	10
Hay planes de minimización / reciclado / reutilización.	5
No existe posibilidad en las condiciones actuales, debido a la tecnología existente en el sector, para establecer más medidas correctoras.	2
Sustitución de productos por otros que generen menor cantidad de residuos o de menor peligrosidad.	1
V₅: Frecuencia de generación:	
Continua, su generación es diaria.	10
Discontinua, periodicidad semanal, mensual o inferior a 3 meses.	5
Esporádica, se genera con frecuencias superiores a 3 meses.	1
V₆: Valor del parámetro crítico:	
N/A	
N/A	
VALOR DEL ASPECTO = V ₁ + V ₂ + V ₃ + V ₄ + V ₅	V _T
VALOR MÁXIMO = n x 10 = 5 x 10	50
VALOR MÍNIMO = n x 1 = 5 x 1	5
VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ASPECTO ES SIGNIFICATIVO	=> 25

TABLA 2: VERTIDOS

PARÁMETRO	VALORACIÓN
V₁: Toxicidad:	
Elevada: vertidos con metales pesados, compuestos organoclorados, elevada carga orgánica u otros compuestos incluidos en las legislaciones o requisitos aplicables por actividad u otros requerimientos específicos de la autorización de vertidos (requiere tratamiento).	10
Media: aguas de refrigeración o de limpieza (requiere pretratamiento).	5
Baja: Tipo doméstico, asimilables a los generados en viviendas.	1
V₂: Medio receptor:	
Cauce/mar.	10
Fosa séptica.	5
Red de saneamiento.	1
V₃: Cantidad relativa generada (m³/unidad producida – n^o de actuaciones):	
Mayor que el año anterior en un 10%.	10
En un intervalo de un +/- 10%.	5
Menor que el año anterior en un 10%.	1
V₄: Medidas correctoras (sólo aplica si toxicidad es 10 y/o V₃ = 10):	
No dispone de una instalación de tratamiento previo al vertido.	10
Dispone de una instalación de pretratamiento.	5
No son imprescindibles instalaciones de pretratamiento.	2
Dispone de una instalación de tratamiento.	1
V₅: Frecuencia de generación:	
Continua, su generación es habitual, diaria.	10
Discontinua, periodicidad semanal, mensual o inferior a 3 meses.	5
Esporádica, se genera con frecuencias superiores a 3 meses.	1
V₆: Valor del parámetro crítico:	
Parámetro comprendido entre el 100-90% del valor máximo.	10
Parámetro comprendido entre el 89-75% del valor máximo.	5
Parámetro por debajo del 74% del valor máximo.	1
VALOR DEL ASPECTO = V₁ + V₂ + V₃ + V₄ + V₅ + V₆	V_T
VALOR MÁXIMO = n x 10 = 6 x 10	60
VALOR MÍNIMO = n x 1 = 6 x 1	6
VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ASPECTO ES SIGNIFICATIVO	=> 30

TABLA 3: EMISIONES A LA ATMÓSFERA

PARÁMETRO	VALORACIÓN
V₁: Toxicidad:	
Emisión de compuestos de elevada toxicidad: cloro, flúor, clorhídrico, cianhídrico, CFC,	10
Emisión de compuestos de media toxicidad: compuestos órgano volátiles, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, amoníaco, Emisión derivada de la combustión de productos petrolíferos como gasóleo/fuel óleo o de equipos auxiliares como compresores.	5
Emisión de partículas inertes, no metálicas y diámetro mayor de 100 micras, dióxido de carbono u otras. Emisión derivada de la combustión de gas natural o GLP (gas licuado del petróleo).	1
V₂: Medio receptor:	
Zona protegida, pre-parque.	10
Zona fuera de entornos urbanos y próxima a áreas de valor como cultivos. Zonas urbanas próximas a centros especiales como hospitales, colegios, monumentos (patrimonio histórico-artístico).	8
Zona urbana, residencial.	5
Zona industrial o fuera de entornos urbanos..	1
V₃: Cantidad relativa generada:	
N/A	
N/A	
N/A	
V₄: Medidas correctoras (sólo aplica si V₁ = 10 y/o V₃ = 10):	
No dispone de medidas correctoras previa a la emisión.	10
Dispone de medidas correctoras y son efectivas.	5
Dispone de medidas correctoras y son efectivas y hay un plan de mantenimiento más riguroso que el exigido por la legislación.	1
V₅: Frecuencia de generación (1):	
Continua, la emisión se produce habitualmente, durante el 80-100% de la duración de la jornada.	10
Discontinua, la emisión se produce varias veces a lo largo de la jornada durante el 30-80%.	5
Esporádica, ocasionalmente o menos de un 25% de la duración de la jornada.	1
V₆: Valor del parámetro crítico:	
Parámetro comprendido entre el 100-90% del valor máximo.	10
Parámetro comprendido entre el 89-75% del valor máximo.	5
Parámetro comprendido entre el 74-50% del valor máximo.	1
VALOR DEL ASPECTO = V ₁ +V ₂ + V ₄ +V ₅ +V ₆	V _T
VALOR MÁXIMO = n x 10 = 5 x 10	50
VALOR MÍNIMO = n x 1 = 5 x 1	5
VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ASPECTO ES SIGNIFICATIVO	=>25

TABLA 4: GENERACIÓN DE RUIDOS

PARÁMETRO	VALORACIÓN
<u>V₁: Naturaleza del aspecto:</u>	
Muy molesto en el entorno. Excede los límites de la propiedad.	10
Molestia media en el entorno. Excede los límites de la propiedad.	5
Baja molestia en el entorno. No excede los límites de la propiedad.	1
<u>V₂: Medio receptor:</u>	
Zona protegida. Preparque. Zonas urbanas próximas a centros especiales como hospitales, colegios.	10
Zona urbana.	5
Zona industrial. Zona dónde se diluye el efecto.	1
<u>V₃: Cantidad relativa generada</u>	
N/A	
N/A	
N/A	
<u>V₄: Medidas correctoras:</u>	
No hay medidas protectoras en los límites de la propiedad, habiendo elementos o actividades ruidosas.	10
Hay pantallas protectoras en el entorno de la propiedad y/o el horario de los equipos/actividades ruidosas están limitados.	5
Los elementos ruidosos están protegidos para paliar los efectos del ruido.	1
<u>V₅: Frecuencia de generación:</u>	
Continua, se produce habitualmente, durante el 80-100% de la duración de la jornada.	10
Discontinua, se produce durante el 30-80% de la duración de la jornada.	5
Esporádica, ocasionalmente o menos de un 30% de la duración de la jornada.	1
<u>V₆: Valor del parámetro crítico:</u>	
N/A	
N/A	
N/A	
VALOR DEL ASPECTO = $V_1 + V_2 + V_4 + V_5$	V_T
VALOR MÁXIMO = $n \times 10 = 4 \times 10$	40
VALOR MÍNIMO = $n \times 1 = 4 \times 1$	4
VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ASPECTO ES SIGNIFICATIVO	=> 20

TABLA 5: ENERGÍA: FUENTE, CONSUMO Y USO

PARÁMETRO	VALORACIÓN
V₁: Naturaleza del aspecto:	
Fuelóleo/ Gasóleo.	10
Electricidad/Gas Natural/GLP (gas licuado del petróleo).	5
Otro tipo de energía: renovables, alternativas, recuperación energética.	1
V₂: Medio receptor:	
N/A	
N/A	
N/A	
V₃: Cantidad relativa consumida (kw/unidad producida – nº de actuaciones):	
Mayor que el año anterior en un 10%.	10
En un intervalo de un +/- 10%.	5
Menor que el año anterior en un 10%.	1
V₄: Medidas correctoras:	
No hay definidas en la empresa ni prácticas ni sistemas de ahorro energético.	10
Buenas prácticas en el consumo de energía: racionalización.	5
Optimización energética con implantación de sistemas de ahorro. Cambios de proceso con optimización energética.	1
V₅: Frecuencia de consumo:	
Continua, el consumo se produce habitualmente, durante el 80-100% de la duración de la jornada.	10
Discontinua, el consumo se produce durante el 30-79% de la duración de la jornada.	5
Esporádica, ocasionalmente o menos de un 29% de la duración de la jornada.	1
V₆: Valor del parámetro crítico:	
N/A	
N/A	
N/A	
VALOR DEL ASPECTO = V₁ + V₃ + V₄ + V₅	V_T
VALOR MÁXIMO = n x 10 = 4 x 10	40
VALOR MÍNIMO = n x 1 = 4 x 1	4
VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ASPECTO ES SIGNIFICATIVO	=> 20

TABLA 6: AGUA: FUENTE, CONSUMO Y USO

PARÁMETRO	VALORACIÓN
<u>V₁: Naturaleza del aspecto:</u>	
Agua de pozo o cauce.	10
Agua de red.	5
Se recircula agua de proceso.	1
<u>V₂: Medio receptor:</u>	
N/A	
N/A	
N/A	
<u>V₃: Cantidad relativa consumida (m³/unidad producida – nº de actuaciones):</u>	
Mayor que el año anterior en un 10%.	10
En un intervalo de un +/- 10%.	5
Menor que el año anterior en un 10%.	1
<u>V₄: Medidas correctoras:</u>	
No hay definidas en la empresa ni prácticas ni sistemas de ahorro en el consumo de agua.	10
Buenas prácticas en el consumo de agua: racionalización.	5
Optimización del consumo de agua con implantación de sistemas de ahorro.	1
<u>V₅: Frecuencia de consumo:</u>	
Continua, el consumo se produce habitualmente, durante el 80-100% de la duración de la jornada.	10
Discontinua, el consumo se produce durante el 30-80% de la duración de la jornada.	5
Esporádica, ocasionalmente o menos de un 30% de la duración de la jornada.	1
<u>V₆: Valor del parámetro crítico:</u>	
N/A	
N/A	
N/A	
VALOR DEL ASPECTO = V₁ + V₃ + V₄ + V₅	V_T
VALOR MÁXIMO = n x 10 = 4 x 10	40
VALOR MÍNIMO = n x 1 = 4 x 1	4
VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ASPECTO ES SIGNIFICATIVO	=> 20

TABLA 7: SUELOS

PARÁMETRO	VALORACIÓN
V₁: Toxicidad:	
Emisión de compuestos de elevada toxicidad: cloro, flúor, clorhídrico, cianhídrico, CFC, ...	10
Emisión de compuestos de media toxicidad: compuestos órganovolátiles, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, amoníaco, ... Emisión derivada de la combustión de productos petrolíferos como gasóleo/fuelóleo o de equipos auxiliares como compresores.	5
Emisión derivada de la combustión de gas natural o GLP (gas licuado del petróleo).	1
V₂: Medio receptor:	
Suelos permeables.	10
Suelos semipermeables.	5
Suelos impermeables.	1
V₃: Cantidad relativa generada:	
N/A	
N/A	
N/A	
V₄: Medidas correctoras (sólo aplica si V₁ = 10 y/o V₃ = 10):	
No dispone de medidas correctoras previas a la emisión.	10
Dispone de medidas correctoras y son efectivas.	5
Dispone de medidas correctoras, que son efectivas, y hay un plan de mantenimiento más riguroso que el exigido por la legislación.	1
V₅: Frecuencia de generación (1):	
Continua, la emisión se produce habitualmente, durante el 80-100% de la duración de la jornada.	10
Discontinua, la emisión se produce durante el 30-79% de la duración de la jornada.	5
Esporádica, ocasionalmente o menos de un 29% de la duración de la jornada.	1
V₆: Valor del parámetro crítico:	
Parámetro comprendido entre el 100-90% del valor máximo.	10
Parámetro comprendido entre el 89-75% del valor máximo.	5
Parámetro comprendido entre el 74-50% del valor máximo.	1
VALOR DEL ASPECTO = V ₁ +V ₂ +V ₄ +V ₅ +V ₆	V _T
VALOR MÁXIMO = n x 10 = 5 x 10	50
VALOR MÍNIMO = n x 1 = 5 x 1	5
VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ASPECTO ES SIGNIFICATIVO	=>25

TABLA 8: RECURSOS NATURALES: FUENTE, CONSUMO Y USO

PARÁMETRO	VALORACIÓN
<u>V₁: Naturaleza del aspecto:</u>	
Recurso reconocido como sobreexplotado o en vías de agotamiento como ciertos minerales, derivados del petróleo o acuíferos.	10
Recurso limitado y/o frágil como la madera, papel/cartón no reciclado.	5
Otros recursos no sobreexplotados o sobre los que se posee suficiente disponibilidad como áridos, mármol, acero, papel/cartón reciclado.	1
<u>V₂: Medio receptor:</u>	
N/A	
N/A	
N/A	
<u>V₃: Cantidad relativa consumida: (consumo/unidad producida – n^o de actuaciones):</u>	
Mayor que el año anterior en un 15%.	10
En un intervalo de un +/- 15%.	5
En un intervalo de un +/- 10%.	1
<u>V₄: Medidas correctoras:</u>	
No hay definidas ni prácticas ni sistemas de ahorro de recursos.	10
Buenas prácticas en el consumo de recursos: racionalización.	5
Implantación de sistemas de ahorro. Cambios de proceso con ahorro de recursos.	1
<u>V₅: Frecuencia de consumo:</u>	
Continua, el consumo se produce habitualmente, durante el 80-100% de la duración de la jornada.	10
Discontinua, el consumo se produce durante el 30-80% de la duración de la jornada.	5
Esporádica, ocasionalmente o menos de un 30% de la duración de la jornada.	1
<u>V₆: Valor del parámetro crítico:</u>	
N/A	
N/A	
N/A	
VALOR DEL ASPECTO = $V_1 + V_3 + V_4 + V_5$	V_T
VALOR MÁXIMO = $n \times 10 = 4 \times 10$	40
VALOR MÍNIMO = $n \times 1 = 4 \times 1$	4
VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ASPECTO ES SIGNIFICATIVO	=> 20

5.1. ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS

DENFOR-e.p.c., S.L. ha llevado a cabo la identificación de los aspectos ambientales directos con objeto de conocer los aspectos reales y potenciales producidos por las actividades o servicios desarrollados en DENFOR-e.p.c., S.L incluyendo:

- * Generación de residuos.
- * Vertidos al agua.
- * Emisiones a la atmósfera.
- * Energía: consumo.
- * Agua: consumo.
- * Recursos naturales: consumo.

A continuación se indican los resultados de la evaluación de cada uno de los aspectos medioambientales directos, que han resultado SIGNIFICATIVOS, relacionados con las actividades de DENFOR-e.p.c., S.L.:

➤ OFICINA – Trabajos administrativos propios de oficina

- **ASPECTO.-** Generación de residuos peligrosos.
Estos residuos son recogidos por gestor autorizado de residuos peligrosos.
 - Fluorescentes y otros puntos de iluminación obsoletos o averiados.
 - Tóneres y cartuchos de tinta vacíos.
 - Pilas alcalinas obsoletas.
 - **IMPACTO.-** Degradación del medio ambiente, sobrepresión del suelo, y contaminación de suelo, agua y aire.
- **ASPECTO.-** Generación de residuos no peligrosos.
Estos residuos son separados y gestionados según su origen y peligrosidad. Los R.S.U. son recogidos y gestionados por una empresa municipal y el resto son trasladados a contenedores específicos situados en la vía pública.
 - Restos de papel y cartón.
 - Restos de plástico.
 - Orgánicos.
 - **IMPACTO.-** Agotamiento de recursos naturales renovables y degradación del medio ambiente.

➤ CONTROLES DE PLAGAS – En zonas secas

- **ASPECTO.-** Generación de residuos peligrosos.
Estos residuos son recogidos por gestor autorizado de residuos peligrosos.
 - Envases de productos biocidas y material en contacto con sustancias peligrosas.
 - **IMPACTO.-** Degradación del medio ambiente, sobrepresión del suelo, y contaminación de suelo, agua y aire.
- **ASPECTO.-** Generación de ruidos.

Actuaciones de termonebulización, nebulización en frío y en caliente, espolvoreado y uso de maquinaria con motor

- **IMPACTO.-** Contaminación acústica, por el uso de maquinaria motorizada. (termonebulizadores y nebulizadores).
- **ASPECTO.-** Recursos naturales.
 - **IMPACTO.-** Agotamiento de recursos naturales.
Los termonebulizadores y otros equipos de largo alcance precisan de combustible derivado del petróleo para su funcionamiento.
- **ASPECTO.-** Energía – Energía eléctrica.
Actuaciones de nebulización en frío y en caliente se utiliza una maquinaria específica que requiere la conexión a la red eléctrica, de forma continua. No puede medirse el consumo de dicha energía porque las actuaciones se llevan a cabo en instalaciones de nuestros clientes y no en las propias
 - **IMPACTO.-** Emisiones de CO₂.

➤ **CONTROLES DE PLAGAS – En aguas fluviales**

- **ASPECTO.-** Generación de ruidos.
Provocados por los motores de los aparatos aplicadores y el motor , en su caso, de la embarcación.
 - **IMPACTO.-** Contaminación acústica.
- **ASPECTO.-** Recursos naturales.
Cuando se utilizan termonebulizadores que precisan de combustible derivado del petróleo para su funcionamiento.
 - **IMPACTO.-** Agotamiento de recursos naturales.

En cuanto a los datos de estos aspectos, se presentan sendos gráficos y tabla de datos, de todos aquellos que se han podido recoger los mismos, en los apartados que siguen.

Sin embargo, de algunos no se han podido lograr, como es el caso de la emisión de ruidos, por falta de elementos materiales que nos faciliten su medición y, a la vez, no resulten demasiado onerosos a la Organización; o el propio consumo de combustible de los termonebulizadores. Pero sí se ha de señalar que esa significancia no se repite continuamente en nuestra actividad, ya que las actividades que la producen son intermitentes y en espacios abiertos

Lo mismo ocurre con los residuos orgánicos, que son recogidos directamente por la empresa municipal del Ayuntamiento de Alcorcón que no informa sobre el volumen, separación o destrucción de los mismos. La Organización tampoco cuenta con medios propios que puedan cuantificar estos residuos.

5.2. ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

Además, el responsable de la gestión de la calidad y del medio ambiente de DENFOR-e.p.c., S.L ha identificado los aspectos medioambientales indirectos, cuya evaluación ha arrojado que no hay impactos medioambientales significativos entre ellos.

5.3. ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES

Por último, el citado responsable de la gestión de la calidad y del medio ambiente de DENFOR-e.p.c., S.L, también ha evaluado distintos aspectos medioambientales potenciales, no resultando ninguno con impacto medioambiental significativo.

5.4. CONTROL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DENFOR-e.p.c., S.L. subcontrata, únicamente, el control de aves en zonas urbanas. Los subcontratistas conocen y aceptan los requisitos respecto al medio ambiente con el fin de que se asegure el control de todos los aspectos ambientales existentes.

En el caso en que se subcontrate algún servicio diferente, el responsable de la gestión de la calidad y del medio ambiente evalúa, según el procedimiento POM-01 del “Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente”, los aspectos ambientales derivados del servicio, comunicando el resultado al subcontratista.

Por otra parte, los subcontratistas que dan servicios ligados directamente a la gestión medioambiental como los transportistas, gestores de residuos peligrosos o residuos urbanos están autorizados por los organismos competentes.

5.5. GESTIÓN DE COMPRAS A PROVEEDORES

Para todos los productos y equipos que compra DENFOR-e.p.c., S.L. se aplican consideraciones ambientales para minimizar el impacto medioambiental que dichos productos o servicios puedan conllevar, buscando productos reciclables con envases degradables, sprays que no contengan CFC's, productos de menor toxicidad, equipos de menores consumos energéticos, más eficaces y que provoquen menos ruidos.

5.6. PRESTACIÓN DE SERVICIO

DENFOR-e.p.c., S.L. en la prestación de su servicio tiene en cuenta los aspectos medioambientales intentando minimizar al máximo sus impactos, con el fin de:

- Reducir el consumo de recursos naturales (mayor aprovechamiento de la luz solar)
- Empleo de equipos de menores consumos energéticos, más eficaces y que provoquen menos ruidos.

- Empleo de materiales y productos no peligrosos, o en su defecto con la menor composición química.
- Empleo de materiales y productos reciclables con envases degradables.

6. OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES

Partiendo de los resultados del análisis medioambiental (consumos de materias primas y recursos y generación de residuos en las actividades desarrolladas) y de los requisitos legales y otro tipo de compromisos adquiridos, DENFOR-e.p.c., S.L. se fija, para cada ejercicio, sus **objetivos y metas** medioambientales, los cuales se centran en los aspectos medioambientales que han resultado significativos, y cuyo cumplimiento redundará en una mejora de los indicadores de comportamiento medioambiental de la Organización y, en su defecto, debido a la madurez del S.G.I.C.M.A., en aquellos otros que la Organización suscriba y sobre los que se tenga un control eficaz, como son la energía, el consumo de materias primas, etc..

Los objetivos para el año 2018, con carácter medioambiental, y señalados con el número de orden que figuran en el S.G.I.C.M.A., fueron los siguientes:

OBJETIVO 02	REDUCIR EL CONSUMO DE PAPEL EN UN 2%, EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR, MEDIANTE LA GENERALIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS PRE-INFORMES DE LOS SERVICIOS, EN TIEMPO REAL, AL 90,00 % DE LA CARTERA DE CLIENTES ...			
ACCIÓN	PERIODO	RECURSOS	RESPONSABLES	% ALCANZADO AL 31-12-2018
Implantación y mecanización del proceso.	Enero – Diciembre	Tecnológicos	Responsables de la Dirección y de las Áreas de Servicios y Administración.	100 %
Comunicación a los clientes	Enero – Diciembre	Humanos y tecnológicos	Responsables del área de servicios y administración	100 %
Control aleatorio de la información facilitada en los pre-informes.	Enero – Diciembre	Humanos y tecnológicos	Responsables de los departamentos de apoyo técnico y de la Gestión de la Calidad y del medio ambiente	100 %
Cuantificación y valoración de la consecución del objetivo	Enero – Diciembre	Humanos y tecnológicos	Responsables de la Gestión de la Calidad y del medio ambiente	100 %

El objetivo ha sido alcanzado, se ha conseguido en su totalidad en cuanto al consumo puesto que hemos bajado un **3,83 %** respecto al año 2017, y se ha alcanzado el 100 % en cuanto a la implantación de la emisión de los pre-informes de los servicios.

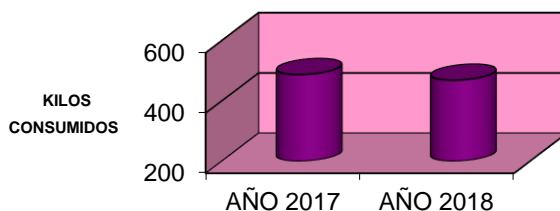
A continuación se indican los datos de las mediciones.

TABLA DE DATOS DEL OBJETIVO 02	AÑO 2017	AÑO 2018	% DIFERENCIA
---------------------------------------	-----------------	-----------------	---------------------

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL (EMAS III) 2018

Papel consumido como materia prima (kg)	487,5 kg	468,8 kg	-3,83 %
---	----------	----------	---------

PAPEL COMO MATERIA PRIMA



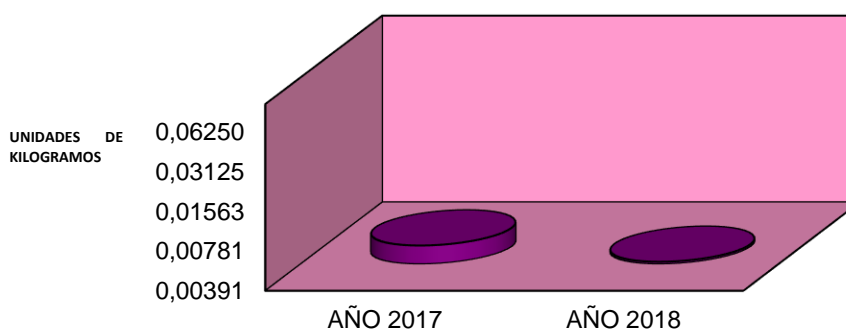
OBJETIVO 03				
RÉDUCCIÓN, EN UN 2,00 %, DE LOS RESIDUOS DE PRODUCTOS BIOCIDAS, EN COMPARACIÓN AL EJERCICIO ANTERIOR Y AL NÚMERO DE SERVICIOS REALIZADOS.				
ACCIÓN	PERIODO	RECURSOS	RESPONSABLES	% ALCANZADO AL 31-12-2018
Aplicación norma UNE 171210:2008 en todas las actuaciones.	Enero – Diciembre	Humanos y tecnológicos	Dirección y Responsables de la Gestión de la calidad y del medio ambiente.	100 %
Seguimiento de la producción de residuos	Enero – Diciembre	Humanos y tecnológicos	Responsables del departamento Operativo y del departamento de Apoyo técnico	100 %
Archivo y control de los documentos de gestión de residuos	Enero – Diciembre	Humanos y tecnológicos	Responsables de la Gestión de la Calidad y del medio ambiente	100 %
Cuantificación y valoración de la consecución del objetivo	Enero – Diciembre	Humanos y tecnológicos	Responsables de la Gestión de la Calidad y del medio ambiente	100 %

Este objetivo ha sido alcanzado. Cierto es que el número de kilos entregados al gestor ha aumentado, pero la relación porcentual comparando con el número de servicios realizados ha disminuido aproximadamente en un **24,82 %**, que está por encima de lo previsto.

A continuación se indican los datos de las mediciones.

TABLA DE DATOS DEL OBJETIVO 03	AÑO 2017	AÑO 2018	% DIFERENCIA
Cantidades entregadas al gestor de residuos	39 kg	50 kg	+28,20 %
Número de servicios realizados	7.212 uds	12.295 uds	+70,47 %
Kg por servicio	0,00540765 kg	0,00406669 kg	-24,82 %

RESIDUOS DE ENVASES BIOCIDAS



A pesar de que este objetivo se ha repetido en alguna ocasión y que la Organización hace grandes esfuerzos para condicionar sus procedimientos de actuación a la consecución de este tipo de objetivos, es de destacar que, sin embargo, el aspecto vinculado a este objetivo resulta significativo. Esta circunstancia obedece a la propia regla de la tabla de valoración, en la que se pondera, muy significativamente, la toxicidad, la gestión y la frecuencia de generación, principalmente.

A continuación se detallan los objetivos relacionados con la gestión medioambiental previstos para el ejercicio 2019. El orden de los mismos es idéntico al que ocupan en el listado de objetivos del Sistema de Gestión Integrado de la Calidad y del Medio Ambiente (S.G.I.C.M.A.) publicado por la Organización.

Objetivo 3.: *Mantenimiento de la reducción, en un 10,00 %, de los residuos de productos biocidas, en comparación al ejercicio anterior y el número de servicios realizados.*

<u>Medios humanos:</u>	Personal técnico cualificado para la modificación de técnicas y productos de aplicación, en función de su gestión residual, sin pérdida de eficacia. Continuo seguimiento de las normas UNE 171210:2008 y UNE-EN 16636:2015.
<u>Tecnológicos:</u>	Recipientes específicos para el almacenamiento correcto de los residuos.
<u>Medición:</u>	Revisión y registro de los documentos generados en los servicios del gestor de residuos autorizado.
<u>Responsables:</u>	Responsables de la Dirección, del área de Servicios, del departamento de Apoyo técnico y de la Gestión de la calidad y del medio ambiente.

7. DATOS CUANTITATIVOS

A continuación se describen los datos cuantitativos de los aspectos. En su caso, se añaden comentarios a los datos recogidos en las tablas para su interpretación.

Las actuaciones de DENFOR-e.p.c., S.L. tienen como objetivo la minimización en origen, la recuperación, la reutilización y el reciclaje. Por otra parte la empresa segrega en origen y de forma individualizada, con el fin de valorizar los productos residuales.

La cifra de referencia, usada para el cálculo en función del número medio de empleados por año, es de 19,56.

7.1. RESIDUOS PELIGROSOS

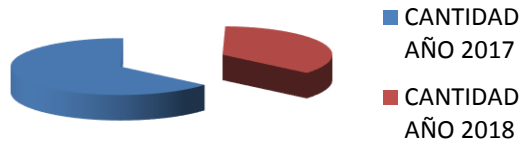
Los datos de los ejercicios 2017 y 2018 son los siguientes:

Residuo	Código LER	Origen	2017		2018	
			Cantidad x10 ⁻³ (t)	Total / empleado x10 ⁻³ (t)	Cantidad x10 ⁻³ (t)	Total / empleado x10 ⁻³ (t)
Tubos fluorescentes	200121	Desechados por avería o agotamiento	9	0,71	5	0,26
Residuos de envases	150110	Aplicación de plaguicidas	39	0,32	50	2,56
Absorbentes contaminados de disolventes e insecticidas	150202	Generación propia en la manipulación de plaguicidas	13	1,03	50	2,56
Pilas alcalinas	160602	Linternas, cámaras de fotos y calculadoras	1	0,08	2	10,00
Equipos eléctricos y electrónicos	160213	Equipos desechados	0	0,00	116	5,93
Toner con componentes peligrosos	080317	Impresión	17	1,35	38	1,94
Toner	080318					
Productos raticidas obsoletos	200119	Productos no útiles en almacén y exteriores	973	77,10	422	21,57

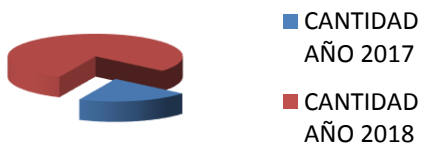
Estos residuos peligrosos se entregan a gestores autorizados por la Comunidad de Madrid, concretamente a GVC VALORACIÓN, denominación comercial de la entidad Gestión y

Valoración Integral del Centro, S.L., quedando archivados y custodiados los documentos de transmisión de los mismos a los transportistas y gestores autorizados.

TUBOS FLUORESCENTES



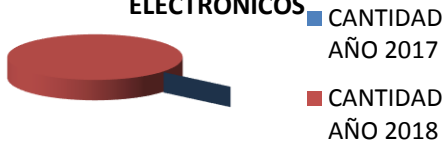
ABSORBENTES CONTAMINADOS



RESIDUOS DE ENVASES DE BIOCIDAS



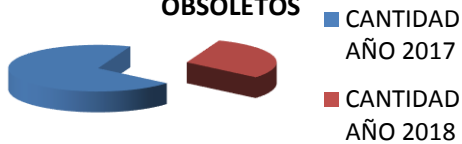
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS



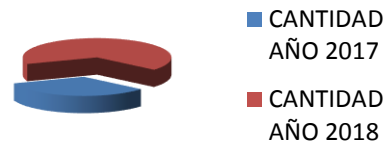
TÓNER CON COMPONENTES PELIGROSOS



PRODUCTOS RATICIDAS OBSOLETOS



PILAS ALCALINAS



Se observa un incremento en el volumen de residuos correspondientes a “residuos de envases”, “absorbentes contaminantes” y “tóneres”, que se considera normal debido incremento en el número de servicios realizados, que han resultado casi el doble que el año anterior.

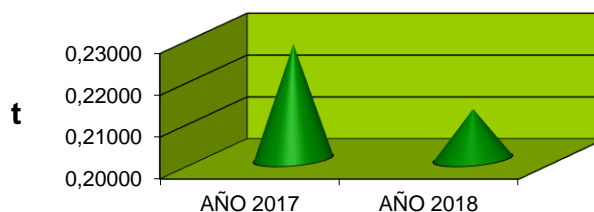
7.2 RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES A URBANOS

El papel usado que produce DENFOR-e.p.c., S.L se deposita en las papeleras y contenedores destinados a tal uso, que están identificados mediante carteles. Estos contenedores son vaciados en bolsas especiales destinados para tal efecto y, cuando están llenas, se llevan a los contenedores de papel y cartón dispuestos por el Ayuntamiento de Alcorcón para tal efecto.

Con relación al cartón, que generalmente procede de restos de embalaje, el protocolo de actuación es similar al comentado para el papel usado, a excepción de su depósito, que se realiza en jaulas de metal acordes con el volumen que estos residuos generan.

Residuo	Origen	Cantidad absoluta 2017 (t)	t/ empleados 2017	Cantidad absoluta 2018 (t)	t/ empleados 2018
Papel y cartón	Oficina, embalajes de material de oficina	0,2275	0,018	0,21197	0,011

RESIDUO DE PAPEL Y CARTÓN



Los cartuchos de tinta y tóner son gestionados por la entidad GESTIÓN Y VALORACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO, S.L., gestor autorizado por la Comunidad de Madrid, que se encarga del reciclaje de los mismos, viniendo a recogerlos cada vez que el Responsable del departamento de Calidad y de medio ambiente lo solicita. Los datos acerca de estos residuos se incluyen en la tabla de Residuos Peligrosos.

Los restos de plásticos, generados por DENFOR-e.p.c., S.L., se depositan en un contenedor específico, cubo de basura con bolsas de color amarillo. Este tipo de residuos hasta ahora es gestionado directamente por el Ayuntamiento de Alcorcón que los recoge de los contenedores que él mismo ha fijado para ello, no habiéndose registrado datos de generación de este tipo de residuo.

La Comunidad de Madrid, promulgó la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, que tiene consonancia con la nueva Ley Estatal 22/2011, de 28 de julio, de Residuos, que a su vez traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias de la Unión Europea 2008/98/CC, del Parlamento Europea y del Consejo, de fecha 19 de noviembre de 2008. La citada ley de la Comunidad de Madrid formula los principios de que quien contamina paga y de que la contaminación es responsabilidad del productor de la misma, que debe asumir los costes de la adecuada gestión de residuos que genera en cada caso.

El Ayuntamiento de Alcorcón estableció la Ordenanza pertinente, que fue aprobada en el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 29 de junio de 2005 (BOCM 177 del 27-07-2005), y que entró en vigor el 16 de agosto del citado año, habiendo ido adaptándose a las nuevas normativas, estando actualmente en vigor el texto definitivo, bajo el nombre de "Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y de Edificaciones del Ayuntamiento de Alcorcón", aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28-10-2012.

DENFOR-e.p.c., S.L. optó por contratar la retirada de los residuos sólidos urbanos con la entidad SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A. (Empresa unipersonal titularidad del Ayuntamiento de Alcorcón), para que ésta proceda a continuar retirando los residuos sólidos urbanos que DENFOR-e.p.c., S.L. genera.

7.3. EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDOS

DENFOR-e.p.c., S.L. posee un punto de salida de humos de la caldera, del modelo LAMBORGHINI ECO 7Y, que alimenta el sistema de calefacción, no sujeta a inspección reglamentaria. Desde el mes de mayo de 2016, inclusive, esta caldera ha estado en desuso, potenciándose el uso de un nuevo sistema de acondicionamiento del aire que se ha instalado.

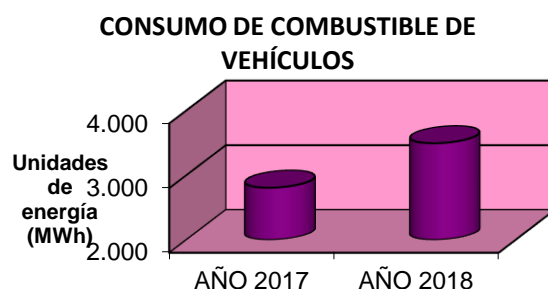
Las emisiones de CH₄, N₂O, HFC, PFC, NF₃ y SF₆ y de partículas NO_x y SO_x no se dan en el proceso.

Las emisiones de CO₂ provenientes de los gases de combustión de los vehículos, se han cuantificado en 0,212 kg/km, usando como base de referencia un valor de 2,50 kg/litro de combustible (fuente IDEA).

Tomando la referencia de 2,50 kg/litro, como cifra de emisión de CO₂ a la atmósfera por parte de los vehículos, se registra, para el año 2018, la que figura a continuación.

Combustible de vehículos Unidades y/o tipos	2017		2018	
	Consumo	Total / empleado	Consumo	Total / empleado
Litros (l)	21.342,63 l	1.692,74 l	26.573,82 l	1.358,58 l
Unidades de energía consumo combustible (MWh)	2.806,46 MWh	222,38 MWh	3.494,34 MWh	178,65 MWh

Emisiones CO ₂ (t)	53.36 t	4,23 t	66,4. t	3,39 t
Emisiones potenciales CO ₂ gases fluorados HFC (t)	14,01 t	1,11 t	17,43 t	0,89 t



kg CO ₂ / Km			
Conceptos	2017	2018	Variación %
TOTALES 10 ⁻³ t CO ₂ / Km	2,34522	2,31275	- 1,38

La variación porcentual anual ha sido de - 1,3845183 %, y originada, principalmente, por el aumento de vehículos de flota con uso de combustible GLP, principalmente.

Ya que DENFOR-e.p.c., S.L. desarrolla su actividad aplicadora en zonas controladas, tales como medios urbanos, zonas industriales, exteriores y otras no especialmente protegidas; así como el hecho de que su centro de trabajo se ubique, también, en una zona industrial, provoca que no precise la realización de mediciones acústicas exteriores, de efluentes ni emisiones atmosféricas.

7.4. VERTIDOS

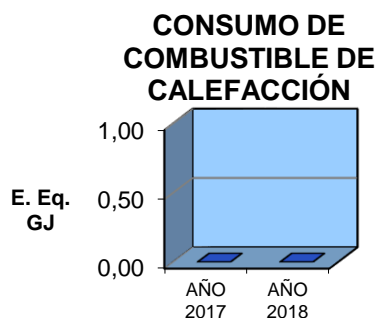
La totalidad de los vertidos líquidos generados en DENFOR-e.p.c., S.L se vierten a la red integral de saneamiento del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo de tipo asimilable a doméstico.

DENFOR-e.p.c., S.L dispone de la Identificación Industrial del Ayuntamiento de Alcorcón.

7.5. EFICIENCIA ENERGÉTICA

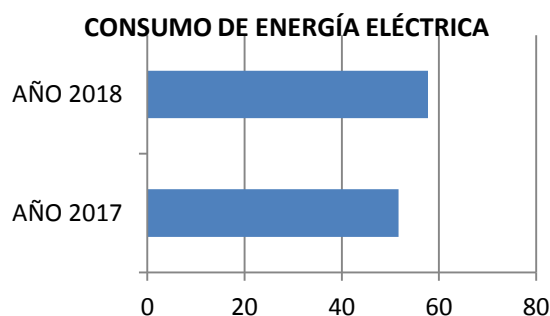
Clase de consumo	2017				2018			
	Litros	E. eq. (*)	Unidades energía		Litros	E. eq. (*)	Unidades energía	
			MWh	MWh / empleado			MWh	MWh / empleado
Combustible de calefacción	0,00	0,00 GJ	0,00	0,00	0,00	0,00 GJ	0,00	0,00

(*) Equivalente energía, en GJ.



Clase de consumo	2017			2018		
	E. eq. (*)	Unidades energía		E. eq. (*)	Unidades energía	
		MWh	MWh / empleado		MWh	MWh / empleado
Energía eléctrica	51,65 GJ	14,341	1,136	57,72 GJ	16,025	0,819

(*) Equivalente energía, en GJ.



Las facturas de energía eléctrica se reciben cada dos meses.

Se observa un incremento en el consumo, del 11,75%, con relación al año 2017, producida al haberse utilizado exclusivamente la energía eléctrica para la climatización de la sede.

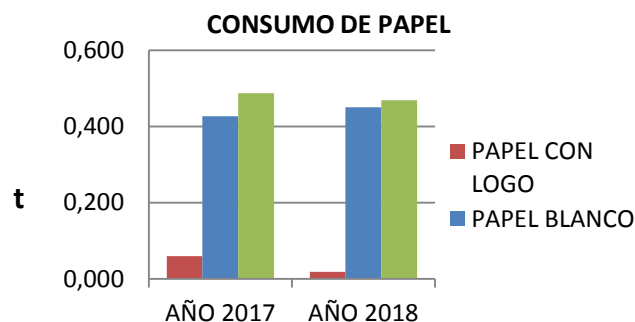
La Organización no genera ningún tipo de energía de origen renovable.

7.6. CONSUMO DE PAPEL

El control exhaustivo del consumo de papel es una actividad compleja, comparada con la infraestructura que posee la empresa. Sólo hacemos un seguimiento comparativo, entre los ejercicios 2017 y 2018, del papel DINA4 utilizado para correspondencia de la empresa (que denominaremos "con logo") y el mismo papel en blanco, que se utiliza para todo tipo de trabajos.

El detalle del consumo de papel, derivado de la actividad de la oficina, es el siguiente:

Tipo de papel consumido	2017		2018	
	Consumo t	t / empleado	Consumo t	t / empleado
Blanco	0,427	0,034	0,450	0,023
Logo	0,060	0,005	0,0187	0,001
TOTALES	0,487	0,039	0,468	0,024



Desde el ejercicio 2012 se viene utilizando papel blanco en el que se ha impreso, en blanco y negro, el membrete y logotipos de la organización, con el fin de abaratar costes en papel impreso y tintas de color. Esto origina un traslado del consumo de papel hacia el de color blanco, en detrimento del denominado “con logo”, que había sido el soporte habitual de presentación de nuestras ofertas.

Para llevar una mayor gestión del papel se estableció un control, también, sobre el papel que se tira. Esta práctica ha arrojado, durante el año 2018, las cifras siguientes del papel separado para su correcta gestión como residuo:

MESES	Nº DÍAS DE RECOGIDA	Nº BOLSAS RECOGIDAS	PESO (kg)
ENERO	4	4	8,00
FEBRERO	4	5	8,95
MARZO	5	10	18,10
ABRIL	4	7	14,70
MAYO	4	8	13,90
JUNIO	5	11	21,80
JULIO	4	9	18,70
AGOSTO	5	13	21,05
SEPTIEMBRE	4	9	16,24
OCTUBRE	4	8	17,45
NOVIEMBRE	5	15	38,18
DICIEMBRE	3	7	14,90

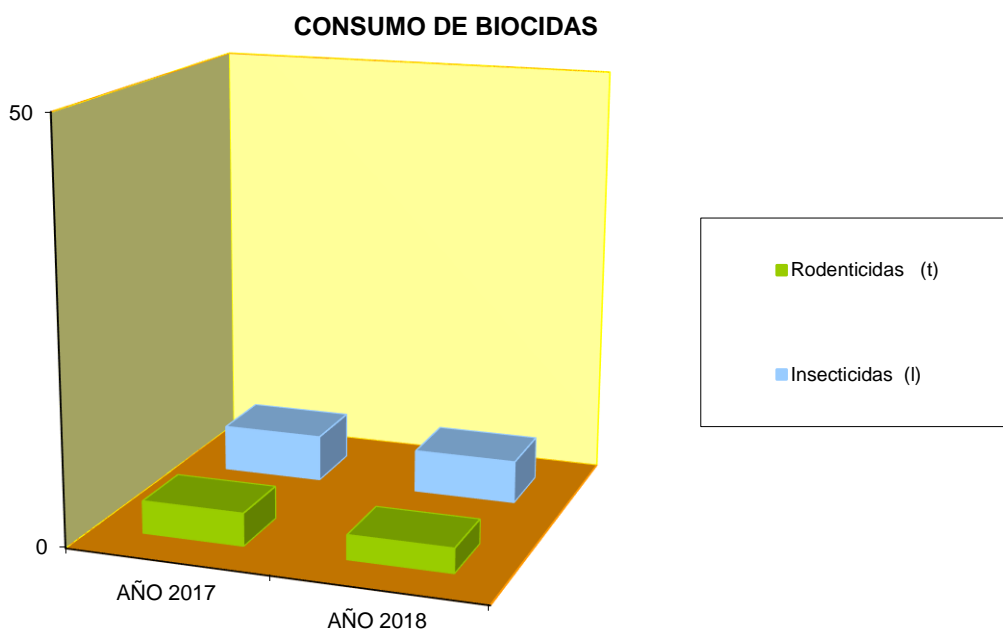
Durante el periodo controlado, se han retirado un total de 106 bolsas de residuos de papel y cartón, con un peso acumulado de 211,970 kg, que ha sido reciclado por los servicios del Ayuntamiento de Alcorcón.

7.7. CONSUMO DE PRODUCTOS INSECTICIDAS Y RODENTICIDAS

Se muestran, a continuación, los datos de consumo de estas clases de biocidas, durante el ejercicio al que se refiere la presente declaración, comparando sus datos con el del precedente.

Se han adecuado las medidas de los insecticidas a la unidad de capacidad del litro, y las de los rodenticidas a la de peso de la tonelada. En aquellos casos en los que la presentación del producto viene determinada por otra unidad distinta, del sistema métrico, se ha efectuado la correspondiente equivalencia para unificar las medidas a las antes citadas.

CLASE DE BIOCIDA	AÑO 2017	AÑO 2018	% DIFERENCIA
Insecticidas (consumo en l)	5,58 l	5,18 l	- 7,16 %
Rodenticidas (consumo en t)	4,00 t	3,00 t	-25,00 %



7.8. INDICADORES

Para llevar un control mayor sobre los aspectos medioambientales que la actividad de DENFOR-e.p.c., S.L. genera, se han fijado una serie de indicadores que se detalla en la tabla siguiente. La interpretación de esta tabla ha de hacerse con respecto al valor límite fijado para cada indicador, resultando de ello diferencias absolutas (en más o en menos, positivas o negativas).

TABLA DE INDICADORES MEDIOAMBIENTALES

Indicadores	Límites	Cifras 2018	Diferencias	
			positivas	negativas
Consumo de papel trabajo administrativo por persona	≤ 0,025 t/empl./año	0,024 t/empl./año		0,001 t
Consumo de agua por persona	≤ 15 m ³ /empl./año	6,70 m ³ /empl./año		8,30 m ³
Consumo de energía eléctrica por persona	≤ 1 MWh/empl./año	0,82 MWh/empl./año		0,18 MWh
Consumo de combustible de la caldera por persona	≤ 40,567 MWh/empl./año	0,00 MWh/empl./año		40,567 MWh
Consumo de combustible vehículos por kilómetro recorrido	≤ 0,021 MWh / km	0,012 MWh/km.		0,009 MWh
Consumo de rodenticidas por número de servicios	≤ 0,002 t / servicio	0,00024 t/svcio.		0,0018 t
Consumo de rodenticidas por cifra media de empleados	≤ 0,5 t / empl.	0,1533 t/empl.		0,3467 t
Consumo de insecticidas por número total de servicios	≤ 1 l / servicio	0,0004 l/svcio.		0,999 l
Consumo de insecticidas por cifra media de empleados	≤ 0,5 l /empl.o	0,2648 l/empl.		0,2352 l
Controles de plagas sin empleo de productos biocidas	≥ 150 controles	2.976 controles	2.826 controles	

Los datos de referencia, durante el año 2018, han sido los siguientes:

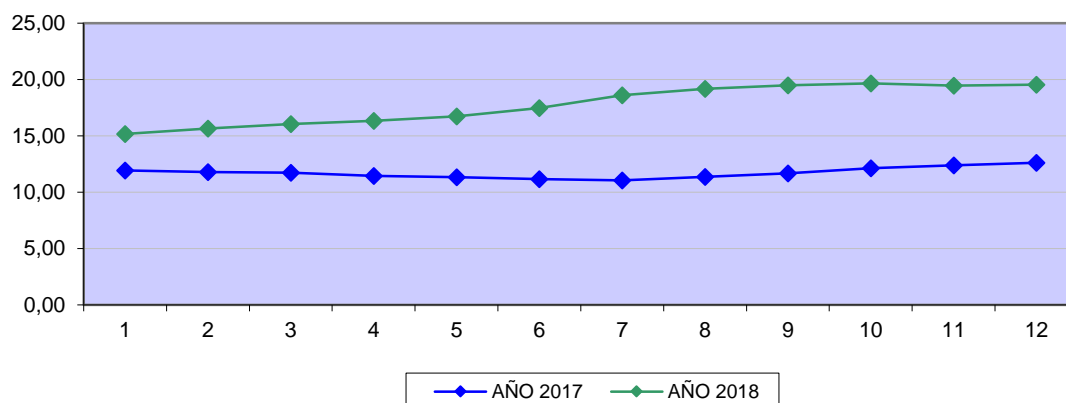
Papel de trabajo administrativo consumido:	0,47 t
Agua consumida:	131,00 m ³
Energía eléctrica consumida:	16,03 MWh
Combustible de calefacción consumido:	0,00 MWh
Combustible de vehículos consumido:	3.494,34 MWh
Recorrido de los vehículos:	287.254,00 km
Rodenticida consumido:	3,00 t

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL (EMAS III) 2018

Insecticida consumido:	5,18 l
Controles de plagas sin uso de biocidas:	2.976 servicios
Servicios realizados durante el año:	12.295 servicios
Media de personas activas en la Organización:	19,56 personas

MEDIA MENSUAL, ACUMULADA, DE EMPLEADOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AÑO 2017	11,93	11,78	11,72	11,45	11,34	11,17	11,05	11,35	11,68	12,12	12,39	12,62
AÑO 2018	15,17	15,66	16,04	16,33	16,73	17,46	18,62	19,18	19,50	19,65	19,46	19,56

MEDIA MENSUAL, ACUMULADA, DE EMPLEADOS



7.9. BIODIVERSIDAD

El índice de biodiversidad, cifrada en esta declaración en metros cuadrados de superficie ocupada, con respecto a la cifra media de personal empleado en la Organización, arroja este año el siguiente ratio:

$$\text{Índice de biodiversidad} = \frac{300 \text{ m}^2 \text{ de superficie ocupada}}{19,56 \text{ empleados, de media, en el año}} = 15,34$$

8. PLANES DE EMERGENCIA

El responsable de la gestión de la calidad y del medio ambiente ha identificado seis situaciones específicas que pueden ser proclives a producir accidentes, cuyo detalle se indica a continuación, junto con las medidas preventivas asociadas:

- ACCIDENTE "IN ITINERE" CON DERRAME DE SUSTANCIAS Y MATERIALES

⇒ Aspectos ambientales asociados:

Generación de residuos peligrosos.

Emisiones a la atmósfera.

Contaminación de suelos.

⇒ Medidas preventivas asociadas:

El vehículo debe ser revisado antes de su utilización, a efectos de niveles de líquidos de freno, aceite, limpiaparabrisas, carga de la batería, neumáticos, alumbrado, extintor, aspecto visual, etc. y no ser usado si existe alguna anomalía, Una vez en marcha el vehículo, si se observa cualquier anomalía que altere su mecánica, debe detenerse de inmediato y avisar a los servicios de asistencia pertinentes.

Comprobar que se lleva teléfono o cualquier otro sistema de comunicación instantánea, así como la lista actualizada de teléfonos de emergencia y las medidas mínimas de emergencia indicadas por el Sistema de gestión (botiquín, sepiolita, bolsas de basura, guantes, papel absorbente, etc.).

Mantener un perfecto orden y sujeción de estanterías y equipos pesados en el interior de la cabina del vehículo.

Los productos biocidas y demás elementos que puedan contener sustancias nocivas o peligrosas, deben estar perfectamente cerrados y no presentar grietas, poros o irregularidades en su envase.

Evitar colocar los envases de manera inestable, y separar debidamente aquellos que contengan elementos que puedan reaccionar peligrosamente.

- APLICACIONES INCORRECTAS DE PRODUCTOS, CON RIESGO AÑADIDO

⇒ Aspectos ambientales asociados:

Generación de residuos peligrosos.

Emisiones a la atmósfera.

Contaminación de suelos.

⇒ Medidas preventivas asociadas:

Antes de iniciar la aplicación:

- Correcta identificación de los envases que contienen los productos a aplicar.
- Leer bien los productos recomendados y las técnicas de aplicación en la orden de trabajo.

- Leer las etiquetas de los productos, con relación a medidas de seguridad, dosificación, forma de aplicación, etc.
- Revisar que se tengan los equipos de protección individual y demás equipos de seguridad necesarios.
- Observar la climatología, si la aplicación va a ser exterior, y el área de influencia si es interior, tomando las medidas y precauciones que el entorno aconseje en cada caso particular, llevándose a cabo, precavidamente, las medidas pertinentes que el entorno aconseje. Por ejemplo: iluminación, aislamiento de la zona donde se va a aplicar, alejamiento de personas y animales domésticos, etc.

Durante la aplicación:

- En caso de viento, proteger el sentido de la aplicación del mismo (sobre todo en el método de nebulización), con el propósito de que no se descontrole el alcance del lugar donde se quiere aplicar.
- Prestar atención a las circunstancias extrañas que puedan ocurrir durante la aplicación, y minutos después de la misma, que puedan ser origen de un error en la selección del producto o en el método de aplicación.
- Vigilar el entorno de la zona donde se está aplicando y las reacciones, de cualquier tipo, que puedan producirse por circunstancias anormales.

- DERRAME DEL PRODUCTO BIOCIDA DURANTE LA MANIPULACIÓN

⇒ **Aspectos ambientales asociados:**

- Generación de residuos peligrosos.
- Emisiones a la atmósfera.
- Contaminación de suelos.

⇒ **Medidas preventivas asociadas:**

- Evitar colocar los envases de manera inestable.
- Seguir las especificaciones del producto.

- DERRAME DEL PRODUCTO BIOCIDA EN ALMACÉN

⇒ **Aspectos ambientales asociados:**

- Generación de residuos peligrosos.
- Emisiones a la atmósfera.
- Contaminación de suelos.

⇒ **Medidas preventivas asociadas:**

- Mantener el orden dentro del almacén.
- Evitar colocar los envases de manera inestable.

- EMISIONES DE MONÓXIDO-DIÓXIDO DE CARBONO

⇒ **Aspectos ambientales asociados:**

- Emisiones a la atmósfera.

⇒Medidas preventivas asociadas:

Vigilar la temperatura del interior de la oficina con el fin de no superar los 21° C en invierno.

Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo (en su caso) del generador de calor a través de una empresa mantenedora de instalaciones térmicas en edificios, que hará las mediciones oportunas de los gases de combustión (emisiones de monóxido y dióxido de carbono), manteniéndolo en los límites establecidos.

- INCENDIO EN LAS INSTALACIONES POR CORTOCIRCUITO O POR CIGARROS MAL APAGADOS**⇒ Aspectos ambientales asociados:**

Generación de residuos peligrosos, asimilables a urbano y voluminosos.

Emisiones a la atmósfera.

Consumo de agua para su sofocación.

Generación de ruidos.

⇒ Medidas preventivas asociadas:

Evitar sobrecarga en los enchufes.

Información de utilización de extintores.

Dejar los pasillos libres, así como las vías de evacuación.

No fumar en las instalaciones y, en todo caso, verificar el apagado de los cigarrros.

No tirar los restos de cigarrros, o tabaco en general, a las papeleras.

También se hace entrega a todos los componentes de la Organización, de una lista de teléfonos de emergencia, cuyo detalle figura a continuación:

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS (NACIONAL)	112
AYUDA EN CARRETERA	(Ver documentación del vehículo)
DENFOR-e.p.c., S.L.	902 320 330
ESTADO DE LAS CARRETERAS (D.G.T.)	011
METEOROLOGÍA	902 531 111
SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	915 620 420
UNIÓN DE MUTUAS	900 506 070

9. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL: COMUNICACIÓN.

DENFOR-e.p.c., S.L. mantiene una permanente interacción con terceros, tanto sean clientes o no, en la que se hace especial hincapié en la gestión medioambiental.

También mantiene una comunicación continua con sus trabajadores mediante charlas-reuniones, además de poner a su disposición un formato de sugerencias a través del cual pueden expresar sus opiniones sobre temas de carácter general y ambiental. Durante el año 2018 no se han recibido sugerencias por parte de los trabajadores.

Antes de emitir la Declaración Ambiental, DENFOR-e.p.c., S.L. informa a sus empleados de los resultados del desempeño ambiental y de las acciones de mejora, incluida cualquiera que ellos propongan y sea factible. En la presente declaración, no hay acciones de mejora o recomendaciones por parte de los empleados.

En cuanto a comunicaciones ambientales de alguna parte interesada, aparte de las comunicaciones reglamentarias que por las autorizaciones correspondientes son necesarias realizar, DENFOR-e.p.c., S.L. no ha sido objeto de ninguna manifestación escrita ó verbal de reclamación o denuncia, relacionada con su actividad.

La Organización mantiene un proceso de comunicación con empresas y autónomos, que mantienen una cooperación frecuente en el desarrollo de la actividad que garantice el cumplimiento de los requisitos legales medioambientales y otras exigencias que la Organización suscriba.

La difusión de la presente declaración se realiza, una vez validada, en la página web de la empresa (www.denfor.es), estando, además, a disposición de cualquier persona que desee consultarla a través del responsable del Sistema de Gestión Integrado de la Calidad y del Medio Ambiente.

Se realizan múltiples campañas de mailing informativo, que realizamos entre los vecinos de distintos municipios de los que somos la empresa adjudicataria del control de plagas. Unas veces dichas campañas se efectúan en colaboración con la propia corporación municipal y otras, por cuenta propia.

A través de diversos medios, tales como el teléfono, el correo ordinario, la página web, e incluso verbalmente, se recogen, diariamente, múltiples consultas de índole técnico, que son evacuadas por la unidad operativa correspondiente.

Durante el año en curso, por este concepto, hemos recibido 264 consultas y demandas de servicios, que han sido atendidas en su totalidad. Dichas consultas se encuentran registradas tanto electrónicamente como físicamente.

También en los propios concursos de prestación de servicios a la Administración Pública, incluimos, dentro de nuestros proyectos de trabajo, una extensa campaña de concienciación

ciudadana, que se reparte en diferentes actividades según sea el colectivo al que va dirigido (padres, jóvenes, profesionales de la sanidad, ciudadanos en general, etc.)

A efectos públicos, se informa que DENFOR-e.p.c., S.L. tiene la propiedad intelectual de las siguientes publicaciones técnicas:

INFORME DEL CONTROL DE INSECTOS VECTORES DE LA LEISHMANIOSIS.

- Número de inscripción: M-73.148
- Subtítulo: Plan integral de control
- Número de depósito legal: M-16.200 – 1998

CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. NIVEL CUALIFICADO.

- Número de inscripción: 48.510
- Número de depósito legal: M-39.941 – 1995

ESTUDIO DE NIVELES DEMOGRÁFICOS DE INSECTOS VECTORES DE LA LEISHMANIOESIS Y PROTOCOLO PARA EL ESTUDIO DE PREVALENCIA DE SEROPOSITIVIDAD EN PERROS Y PERSONAS.

- Número de inscripción: 62.253
- Número de depósito legal: M-23.581 – 1997

PROTOCOLO PARA LA DETERMINACIÓN DE INSECTOS VECTORES DE LA LEISHMANIOSIS

- Número de inscripción: 62.252
- Número de depósito legal: M-23.582 – 1997

PÁGINA WEB www.denfor.es, a través de la cual se mantiene actualizada y puesta a disposición del público la declaración medioambiental en vigor, así como la correspondiente certificación de inscripción emitida por la Comunidad de Madrid.

10. LEGISLACIÓN - LICENCIAS

Como requisito del Sistema de gestión medioambiental, DENFOR-e.p.c., S.L. tiene identificadas y revisa trimestralmente las obligaciones que establecen la normativa legal comunitaria, estatal, autonómica y local, garantizando el cumplimiento.

DENFOR-e.p.c., S.L. cuenta con las licencias, permisos y registros que se detallan en la página siguiente:

LICENCIAS, PERMISOS Y REGISTROS	FECHAS Y REFERENCIAS
Licencia de apertura y funcionamiento. (Ley 2/2002 de la Comunidad de Madrid)	Fecha de concesión: 22-08-2006.
Inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos. (Real Decreto 833/1998)	NIMA: 2800009588. Número de autorización: 13P02A1700011275Q. Fecha de Registro: 28-12-2004. Fecha de actualización: 17-11-2014.
Contrato de gestión de residuos suscrito con Gestión y Valoración Integral del Centro, S.L: (empresa sucesora de Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L.)	Número de autorización: A28900975/MD/27/99016. Se inician sus servicios el 06-02-2004. Última recogida integral de residuos: 07-08-2019.
Retirada de residuos peligrosos	Envases de plaguicidas (85 Kg) Gestor: GVC Valoración.
Identificación industrial. (Ley 10/1993 de la Comunidad de Madrid y Decreto 40/1994)	Expediente 148-M/03 del Ayuntamiento de Alcorcón, entregada con fecha 19-05-2005.
Renovación de la inscripción en el Registro de organizaciones adheridas al sistema europeo de gestión y auditoría ambiental	Notificación de la Comunidad de Madrid de fecha 22-01-2019. Registro: ES-MD-000118 vigente hasta 09-03-2021.
Gestión de la retirada de residuos sólidos urbanos, de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y de Edificaciones del Ayuntamiento de Alcorcón,, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28-10-2012	Ordenanza aprobada en el Pleno de la Corporación de fecha 28-10-2012.
Registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de la Comunidad de Madrid. (Reales Decretos 3349/1983, 162/1991 y 443/1994 y Orden 809/1994 de la Consejería de Economía y de la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid)	Número 64-CM-ESR. Certificado de inscripción de fecha 26-04-2012. Vigencia: Indefinida.
Registro Oficial de de Productores, Comerciantes y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (R.O.P.O.). Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (BOE de 15 de septiembre de 2012)	Número de registro ASES31. Certificado de inscripción de fecha 27-10-2015. Vigencia: Hasta 23-11-2026.
Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión	No aplica, conforme al artículo 2.
Contrato de mantenimiento de extintores, suscrito con la entidad Firext Sistemas de Extinción, S.L. (nueva denominación de la anterior 080 Sistemas de Extinción, S.L.).	Autorización del Ministerio de Industria nº I.P.C.I. 691 – nº. M.P.C.I. 593. Contrato suscrito con fecha 07-03-1996 y en vigor. Última revisión 22-02-2019 - Próxima revisión: Febrero–2020.
Reglamento (UE) Nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 842/2006	No aplica, por cantidad (3 kg). No se ha producido recarga de gases fluorados.
Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.	Se llevan a cabo tanto las revisiones trimestrales como las anuales de los extintores, conforme se indica en el anexo II del RD 513/2017.
Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.	No resulta de aplicación al disponer la Organización, en el almacén de productos, de un armario ignífugo protegido, no superando la cantidad de 50 Kgs. en mercancías almacenadas (art.2.1.c del Real Decreto).

En consecuencia con la legislación vigente, DENFOR-e.p.c., S.L. se asegura para que todos sus técnicos y aplicadores estén en posesión de los oportunos carnés y títulos profesionales que les habiliten para la práctica de su actividad.

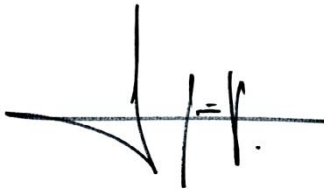
11. VERIFICACIÓN

La entidad escogida por DENFOR-e.p.c., S.L. para la verificación de su Declaración Medioambiental de 2018 es Bureau Veritas Iberia, S.L., con referencia ES-V-0003.

La presente Declaración Medioambiental es la decimocuarta realizada, incorporando datos históricos hasta Diciembre de 2018, y tendrá validez anual, presentándose cada año una nueva declaración simplificada.

Alcorcón (Madrid), a 30 de Octubre de 2019.

DENFOR-e.p.c., S.L.
La Dirección,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and vertical strokes, positioned above a horizontal line.

Fdo.- Luis Muñoz Pattier
Director